

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05869346-E-UBA-DME#REC - María Sol JOANDET - Pase a la carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita María Sol JOANDET, solicita el pase a la carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, en su condición de alumna regular de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2021-06174842-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, a la alumna regular de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita María Sol JOANDET (DNI N° 41.205.878).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADA, por las asignaturas *Fisiología* y *Módulo de Introducción a Kinesiología* y *Fisiatría*, que fueran cursadas y aprobadas en su carrera de origen, la asignatura FISIOLOGÍA de la carrera de Bioquímica, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6196/16, la interesada deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA Y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.